



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación Valeria Alejandra Aimar Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades

VISTO:

El expediente EX-2025-00389804- -UNC-ME#FFYH, en el que se solicita el contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Valeria Alejandra Aimar como Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Licenciada Valeria Alejandra Aimar reúne los requerimientos académicos para dictar las tutorías para las que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: DISPONER la contratación con la Licenciada Valeria Alejandra Aimar como Tutora en la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 hasta el día 31 de agosto del 2025, con una retribución mensual de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100)

ARTICULO 2º: La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Diplomatura en ESI,

géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.